



RESOLUCIÓN EXENTA N° 11027

REF.: Llamado a proceso de selección Interno para provisión de 04 cargos de Técnicos en Enfermería para el Centro de Costo Unidad de Emergencia cargos contrata grado 22° EUS del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.

Los Ángeles, 16 de Octubre 2026

VISTOS: Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.L 2763 de 1979; ley N° 20319 del Ministerio de Salud que otorga la Calidad de Hospital Autogestionado; el D.S 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, el Decreto N° 38 del 2005 Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y Establecimientos Autogestión en Red; el Decreto Exento N° 508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N°73/2008 del ministerio de Salud. La **Resolución Exenta RA 437/256/2025** del Servicio de Salud Biobío de 5 de febrero de 2025 que me designa como Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

RESOLUCION:

APRUÉBASE Bases y Perfil para el llamado a Selección interno de Antecedentes de 04 cargos de Tecnicos en Enfermería para el Centro de Costo Unidad de Emergencia del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, cargos contrata Grado 22° EUS cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°001749 el 19 de marzo de 2021.



Firmado digitalmente por
Alejandro Manriquez Vallejos
Fecha: 16/10/2026 09:32:17

DIRECCIÓN

Visadores:

- ☒ UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL - LEONARDO ANDRADE MENDOZA
- ☒ DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS - JUAN URRRA BRAVO
- ☒ SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS - ADELA SANHUEZA CASTRO

Revisado por Ministro de Fe Valeska Gonzalez Vasquez

Distribución:

- Dirección (Complejo As.)
- Subdirección Ejecutiva Médica (Complejo As.)
- Centro de Responsabilidad Indiferenciado Urgencia (Complejo As.)
- Centro de Costo Unidad de Emergencia (Complejo As.)
- Unidad de Reclutamiento y Selección del Personal (Complejo As.)
- Departamento Gestión de las Personas (Complejo As.)
- Subdirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas (Complejo As.)
- Unidad Gestión de Documentos (Complejo As.)



BASES DE LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VÍCTOR RUIZ, LOS ÁNGELES

Llamado a Proceso de Selección Interno, para provisión de **04 cargos de “Técnico en Enfermería para el Centro de Costo Unidad de Emergencia del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz”**, cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo al Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Biobío aprobado por Resolución Exenta N°1749 del 19 de marzo de 2021.

A continuación, se presentan las Bases del Proceso de Selección Interno:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE:

N° de Vacantes:	04
Cargo:	Técnico en Enfermería
Planta:	Técnica
Calidad Jurídica:	Contrata.
Grado:	Grado 22° EUS (\$717.539 renta bruta aproximada).
Área de Desempeño:	Centro de Costo Unidad de Emergencia

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL
Teléfono: 2336848 - 2333966 / Red Minsal: 436848 - 4333966
Correos: leonardo.andrade@ssbiobio.cl / mariajose.paz@ssbiobio.cl / francisca.rocha@ssbiobio.cl
www.hospitallosangeles.cl



2. INDICE

1. Identificación de la Vacante (página 1)
2. Índice (página 2)
3. Descripción y Perfil del Cargo (página 3)
4. Proceso de Postulación y Recepción de Antecedentes (página 8)
5. Proceso de Selección y Asignación de Puntajes (página 11)
 - 5.1 Etapa N°1 del Análisis Curricular (página 12)
 - 5.2 Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral (página 14)
 - 5.3 Etapa N°3 de la Apreciación Global del Candidato(a) (página 14)
 - 5.4 Etapa N°4 de la Decisión y Entrevista del Director si lo solicita (página 15)
6. Comité de Selección (página 16)
7. Propuesta de Nómina (página 17)
8. Notificación de los Resultados y Cierre del Proceso (página 17)
9. Asumo de Funciones (página 17)
10. Cronograma del Proceso de Selección (página 17)
11. Consideraciones (página 18)

3. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL CARGO:

A continuación, se presenta información referente con las funciones a desempeñar, condiciones del trabajo y competencias requeridas, junto con los requerimientos de admisibilidad (excluyentes) que deben cumplir aquellos que se encuentren interesados en postular, que se encuentran señalados en la página N°4 de las presentes bases.

Nombre del Cargo:	Técnico en Enfermería para Centro de Costo Unidad de Emergencia.
Establecimiento:	Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Descripción general del cargo:	El/la Técnico en Enfermería deberá desarrollar funciones asignadas por la jefatura, en forma responsable, eficiente y respetuosa, con los pacientes de urgencia, su familia y con su equipo de trabajo. Cumpliendo labores asistenciales y administrativas apoyado en los protocolos, normas y guías clínicas institucionales del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
Dependencia Jerárquica:	Enfermero(a) Supervisor(a) Centro de Costo Unidad de Emergencia.
Requisitos Legales:	Los establecidos en los Art. 12° y 13° del DFL 29/2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado sobre Estatuto Administrativo y el artículo 175 Número 5 de la Ley N° 21.325 que modifica el artículo 12 del estatuto administrativo Ley 18.834: • Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia. • Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente. • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha de expiración de funciones. • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Formación Educacional y requisitos de experiencia de acuerdo a DFL N°16 del Servicio de Salud Biobío:	• Título de Técnico de Nivel Superior Otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este; o • Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el ministerio de educación.
Requerimientos de Admisibilidad:	• Poseer Título de Técnico en Enfermería de nivel Medio o Superior, otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por este y encontrarse inscritos en la superintendencia de salud. • Experiencia de 2 años como Técnico en Enfermería en Centros de Salud de Alta Complejidad Público y/o Privado. • Curso de IAAS 20 horas y RCP (Vigentes). • Haber desempeñado funciones en el Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz durante los seis meses anteriores a la publicación del cargo, o encontrarse actualmente desempeñando funciones en el establecimiento.
Deseabilidad del perfil:	En lo que se refiere a experiencia deseable: • Experiencia como Técnico en Enfermería de 4 años en Centros de Salud de Alta Complejidad Público y/o Privado • Experiencia como Técnico en Enfermería de 3 años en Unidades Críticas (Urgencias, Pabellones, UPCs, SAMU). • Experiencia como Técnico en Enfermería en unidades de Emergencias en establecimientos de Salud de alta complejidad. En lo que se refiere a formación y capacitación deseable: • Formación en Word, Excel, Internet nivel usuario. • Formación en RCP. • Formación en IAAS. • Formación en Calidad y Seguridad del Paciente. • Formación en derechos y deberes de los pacientes. • Buen trato al usuario. • Formación en Estatuto Administrativo. • Otros cursos y/o diplomado(s) atinentes a las funciones del cargo.
Principales funciones del cargo:	• Ejecutar las actividades de enfermería asignadas para la atención de urgencia a los pacientes. • Observar y controlar signos y síntomas del paciente, comunicando oportunamente lo observado. • Ejecutar técnicas de Enfermería destinadas a satisfacer las necesidades del paciente que le sean asignadas. • Traslado de muestras de exámenes al laboratorio de acuerdo al protocolo establecido. • Traslado de pacientes a servicios de apoyo u otras unidades clínicas.

	- Efectuar todas las acciones técnicas y personales destinadas al tratamiento y buen trato de los pacientes. - Velar por la mantención y cuidado de los insumos otorgados al Centro de Costo. - Registrar la atención de Enfermería que efectúa. - Cumplir con reglamentos y normas de Enfermería establecidos. - Cumplir normas de Bioseguridad establecidas. - Reforzar las indicaciones y educación impartidas por los profesionales clínicos a los pacientes. - Cumplir con las normas y procedimientos administrativos. - Orientar el trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos organizacionales. - Realizar anticipadamente la solicitud de insumos a la jefatura correspondiente. - Realizar con estricta probidad administrativa el conjunto de tareas asignadas. - Otras que indiquen sus superiores jerárquicos y tengan relación con las funciones descritas en el perfil del cargo.
Competencias específicas del cargo:	- Iniciativa y Proactividad - Orientación al usuario - Comunicación asertiva y efectiva - Trabajo en equipo - Orientación al logro de resultados - Capacidad para trabajar bajo presión y alta demanda.
Valores estratégicos del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz:	- Respeto. - Excelencia. - Honestidad. - Responsabilidad. - Compromiso. - Inclusión.

Ubicación del Centro de Costo Unidad de Emergencia en el Organigrama Institucional:	 <pre> graph TD A[Dirección] --> B[Subdirección Ejecutiva Médica] B --> C[Centro de Responsabilidad Indiferenciado Urgencia] C --> D[Centro de Costo Unidad de Emergencia] </pre> Para mayor información de nuestro organigrama institucional pueden ingresar a www.hospitallosangeles.cl link: "Conózcanos".
Condiciones de Trabajo:	- La persona seleccionada será nombrada en un empleo a Contrata que dura como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que lo sirvan, expiran sus funciones en esa fecha por el solo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga de contrato con a lo menos treinta días de anticipación. - Los primeros 4 meses estará a prueba y se contempla una evaluación de desempeño al tercer mes a fin de establecer su permanencia en el cargo. En caso de ser necesario se podrá realizar un segundo periodo de evaluación por tres meses en caso que detecte alguna falencia o competencia que se deba mejorar. Estas evaluaciones serán realizadas por el jefe directo. - Cargo de 44 horas semanales distribuidas en jornada cuarto turno. Cabe destacar que deberá presentar amplia disponibilidad para realizar horas extraordinarias y presentar flexibilidad de horario si se requiere por la Institución. - Cargo dependiente del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, Servicio de Salud Biobío. - Su función la desempeñará dentro y fuera del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, de acuerdo a las necesidades de la Institución. - En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en este portal, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento que la

	institución respectiva preceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.
Riesgos inherentes al desempeño del Cargo:	• Riesgo de sufrir enfermedades ante un inadecuado manejo de estrés. • Riesgo a sufrir agresiones por algún usuario. • Patologías Osteomusculares: principalmente Síndrome Túnel Carpiano, tendinitis extremidad superior. • Caídas a nivel, a distinto nivel y golpes por o contra: al transitar por el establecimiento, en la realización de las diversas actividades a ejecutar. • Riesgo de accidentes de trayecto. • Otras, las cuales se encuentran señaladas en la ODI (Obligación de Informar Riesgos Laborales).

4. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

4.1 Como postular:

Los interesados deberán enviar sus antecedentes al correo electrónico reclutamientoyseleccion.cavrr@gmail.com, desde el **19 de octubre de 2026 hasta el 28 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**.

En el asunto del correo deberán indicar el cargo al que postulan. **Ejemplo: "Técnicos en Enfermería para el Centro de Costo Unidad de Emergencia"**

Una vez recibida la postulación, se enviará una notificación de recepción de antecedentes. Solo se aceptará un correo por postulante, por lo que, una vez enviada la documentación, no será posible complementar ni agregar nuevos antecedentes fuera del plazo establecido.

En dicho portal deberán adjuntar la siguiente documentación, para formalizar su postulación (Son 4 documentos en total):

4.1.1 Currículum Vitae propio o ciego publicado en la página www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección interno" (**Obligatorio para participar del proceso de selección**)

4.1.2 Copia Simple de Certificado de Título Técnico en Enfermería, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado de Chile o reconocido por éste, o certificado de inscripción de la superintendencia de salud. (**Obligatorio para participar del proceso de selección**)

4.1.3 Certificados que acrediten formación y capacitación (**Obligatorio para asignar puntaje a la formación y capacitación**)

- Para los cursos o capacitaciones serán considerados aquellos:
 - Realizados desde el año 2021 a la fecha.
 - La duración sea desde 20 horas.
 - Se encuentren aprobados.
 - Hayan sido realizados una vez obtenido el título profesional.

*La Comisión de Selección determinará que formación y capacitación es atingente. Aquella que no presente el número de horas, no será considerada en la asignación de puntajes.

4.1.4 Certificados o documentos que acrediten experiencia profesional (**Obligatorio para asignar puntaje a la experiencia profesional**)

Deberán acreditar su experiencia profesional de la siguiente forma:

Si la **empresa es privada** deberá presentar la siguiente documentación.

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

- Opción 1: El postulante deberá acreditar su experiencia laboral entregando el documento "formato de certificado de experiencia laboral específica" que se encuentra en la publicación del cargo (www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección" y también se encuentra disponible en la parte inferior de la página de inicio del portal www.empleospublicos.cl).
Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.
- Opción 2: Una fotocopia simple de un certificado con el timbre y firma correspondiente del empleador o jefatura que señale las funciones realizadas, el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).
- Opción 3: La fotocopia simple del contrato o finiquito, el cual deberá señalar las funciones realizadas y el o los periodos efectivamente desempeñados en forma detallada (desde – hasta; días/meses/años).

Si la **empresa es pública** deberá presentar la siguiente documentación:

Debe al menos presentar alguna de las siguientes opciones:

- Opción 1: Su Relación de Servicio (también conocido como Certificado de Antigüedad laboral) solicitado en Recursos Humanos más un certificado con el timbre y firma correspondiente del jefe directo que señale las funciones realizadas y el periodo en el que se desempeñó.
- Opción 2: A través del "formato de certificado de experiencia laboral específica" que se encuentra en la publicación del cargo (www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección").
Dicho certificado para ser válido debe contar con la firma y timbre del empleador o jefatura correspondiente.

El Certificado de experiencia laboral específica, se encuentra en la publicación del cargo www.hospitallosangeles.cl link: "Proceso de Selección; Trabaje con Nosotros".

Las postulaciones serán recibidas exclusivamente a través del correo electrónico habilitado para estos efectos de reclutamientoyseleccion.cavrr@gmail.com. No se aceptarán postulaciones en formato impreso ni por otros medios distintos al correo electrónico indicado.



4.2 Fecha de recepción de postulaciones:

El periodo para la recepción de postulaciones se extenderá desde el **día 19 de octubre hasta el 28 de octubre 2026 a las 23:59 horas.** No se recibirán postulaciones antes ni fuera de este plazo. La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con los requisitos señalados y la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de: Teléfonos: 43-2336774 / 43-2336848 – Correo: mariajose.paz@ssbiobio.cl

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL
Teléfono: 2336848 - 2333966 / Red Minsal: 436848 - 4333966
Correos: leonardo.andrade@ssbiobio.cl / mariajose.paz@ssbiobio.cl / francisca.rocha@ssbiobio.cl
www.hospitallosangeles.cl



5. PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

La evaluación de los postulantes se dividirá en cuatro etapas que se indican en la siguiente tabla, las cuales se irán evaluando paulatinamente, con el fin de establecer preselecciones en cada una de las etapas:

ETAPA	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa N°1 del Análisis Curricular que evaluara las siguientes temáticas: a. Experiencia Laboral b. Formación y Capacitación atingente al Perfil del Cargo. En esta Etapa se realiza una primera preselección, pasando los postulantes con los mejores puntajes.	40 puntos
Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral para el cargo En esta Etapa se realiza una segunda preselección, pasando los postulantes mayormente idóneos a una entrevista por parte de la Comisión de Selección.	20 puntos
Etapa N°3 de la Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección) En esta etapa se realiza una tercera preselección y se le propone una nómina al Director con los postulantes mayormente idóneos de acuerdo a los puntajes obtenidos en la sumatoria de las etapas.	40 puntos
Puntaje Máximo	100 puntos
Etapa N°4: Decisión y entrevista por parte del Director (Si lo solicita) El Director del Establecimiento tiene la facultad de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.	No asigna puntaje, ya que determina quién será el postulante seleccionado de acuerdo a la nómina propuesta por la Comisión de Selección.

CADA ETAPA MENCIONADA EN LA TABLA ANTERIOR, SE EXPLICARÁ A CONTINUACIÓN CON SUS RESPECTIVOS SUBFACTORES:

5.1 Etapa N°1 del Análisis Curricular que se subdivide en las siguientes temáticas a evaluar:

- a. **Experiencia acreditada atinente al perfil de cargo:** Esta evaluación corresponde a la experiencia relacionada con el área de desempeño del cargo.

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia como Técnico en Enfermería en Centros de Salud de Alta Complejidad Público y/o privado. Es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.4 de las presente bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	• Experiencia desde los 4 años o mas	10
	• Experiencia desde 3 años a 3 años 11 meses	6
	• Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses	3
	• Experiencia menor a 2 años o sin experiencia (Queda fuera del proceso de selección de acuerdo a requerimiento de admisibilidad)	0
Experiencia como Técnico en Enfermería en unidades Críticas (Urgencias, Pabellones, UPCs, SAMU). Es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.4 de las presente bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	• Experiencia de 3 años o mas	15
	• Experiencia de 2 años a 2 años 11 meses	10
	• Experiencia de 1 años a 1 años 11 meses	6
	• Experiencia entre 6 y 11 meses	2
	• Experiencia de menos de 6 meses o sin experiencia.	0
Experiencia como Técnico en Enfermería en unidades de Emergencias en establecimientos de Salud de alta complejidad. Es necesario acreditar dicha experiencia de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.4 de las presente bases, respecto de cómo acreditar la experiencia profesional.	• Con experiencia	5
	• Sin experiencia	0
PUNTAJE MÁXIMO		30 PUNTOS

- b. **Formación o capacitación atinente al perfil del cargo, los cuales serán considerados de la siguiente forma:**

- Para los cursos o capacitaciones serán considerados aquellos:
 - Realizados desde el año 2021 a la fecha.
 - La duración sea desde 20 horas.
 - Se encuentren aprobados.
 - Hayan sido realizados una vez obtenido el título profesional.

* La Comisión de Selección determinara cuales son atinentes, respecto a la Formación y Capacitación.

A continuación, se describe Tabla de Asignación de Puntaje:

SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE
Sumatoria de Horas de los cursos o capacitaciones atingentes al cargo. Es necesario acreditar la formación o capacitación de acuerdo a lo señalado en la página n°8 punto 4.1.3 de las presente bases.	- Más de 120 horas de capacitación - Entre 80 y 119 horas de capacitación - Entre 60 y 79 horas de capacitación - Entre 20 y 59 horas de capacitación - Menos de 20 horas o sin capacitación	10 7 4 2 0
PUNTAJE MÁXIMO		10 PUNTOS

El puntaje que se puede obtener en esta etapa del Análisis Curricular corresponde al puntaje obtenido en la Experiencia acreditada atingente al perfil del cargo que corresponde a **30 puntos**, sumado al puntaje de formación o capacitación atingente al perfil del cargo que corresponde a **10 puntos**, por lo que el puntaje máximo que se puede obtener en esta etapa es de **40 puntos**.

La Comisión de Selección al momento de llevar a cabo el Análisis Curricular establecerá el puntaje de corte con el cual se llevará a cabo la primera preselección, lo que determinará cuáles son los postulantes que pasan a la siguiente etapa de la Adecuación Psicolaboral.

A todos los postulantes que hayan presentado sus antecedentes, se les informará acerca de los resultados obtenidos en esta etapa del proceso. Comunicando oportunamente a las personas que han pasado a la siguiente fase los pasos a seguir.

5.2 Etapa N°2 de la Adecuación Psicolaboral para el cargo:

Se llevará a cabo una evaluación Psicolaboral con el o los postulantes que hayan pasado la etapa anterior con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo y con ello elaborar un perfil Psicolaboral del postulante.

El resultado de esta etapa tendrá el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato SE AJUSTA AL PERFIL	20 puntos
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato SE AJUSTA PARCIALMENTE AL PERFIL	15 puntos
Si el Perfil Psicolaboral indica que el candidato NO SE AJUSTA AL PERFIL	0 punto

- **Sólo pasarán a la siguiente etapa quienes se ajusten al perfil o se ajusten medianamente al perfil.**
- La Subdirección de Gestión y Desarrollo de personas del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" se reserva el derecho de entregar el informe Psicolaboral a los postulantes, independiente del resultado obtenido en esta etapa del proceso.
- Se les informará oportunamente a los postulantes que hayan llegado hasta esta etapa del proceso, si avanzan o no hacia la fase siguiente.

5.3 Etapa N°3 de la Apreciación Global del Candidato(a) (Entrevista final Comisión de Selección):

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por una Comisión de Selección (compuesta por personas designadas y pertinentes al cargo que se desea cubrir, que se encuentra señalada en el punto N°6, página 16) a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. En la cual se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias de cada postulante, de acuerdo con la descripción y perfil del cargo.

Luego de realizadas las entrevistas de los postulantes, cada uno de los integrantes de la Comisión, calificará a cada entrevistado(a) otorgándole un puntaje de acuerdo con rangos establecidos, con un puntaje máximo de 40 puntos en total.

El promedio de los puntajes de los integrantes del Comité de Selección se asignará como puntaje final de la etapa apreciación global del candidato.

En caso de que el puntaje final de esta etapa sea menor a 30 puntos, no podrá ser incluido en la nómina propuesta al Director.

Luego se procederá a sumar los puntajes de las distintas etapas (N°1 del Análisis Curricular, N°2 de la Adecuación Psicolaboral y N°3 de la Apreciación global del candidato, lo que determinará el puntaje final de los postulantes. Con ello se establecerá el orden y la nómina de los postulantes

que serán propuestos al Director del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" para la respectiva selección.

Al momento de construir la nómina y en el evento de existir empates del puntaje final entre postulantes, estos se resolverán mediante el siguiente orden de importancia:

1. Etapa N°3: Puntaje de la Apreciación Global del Candidato.
2. Etapa N°2: Puntaje de la Adecuación Psicolaboral para el cargo.
3. Etapa N°1: Puntaje del Análisis Curricular.

En caso de que el empate se mantenga se llamara a votación por parte de la Comisión de Selección determinando el orden de acuerdo con la mayoría de los votos. De continuar con el empate, será la Jefatura Directa del cargo la que determinará los lugares para ser propuestos al Director.

5.4 Etapa N°4 de la Decisión y Entrevista por parte del Director si lo solicita:

El Director del Establecimiento tiene la facultad y el derecho de definir al ganador del proceso de selección y si lo estima necesario puede entrevistar personalmente a los candidatos propuestos por la Comisión de Selección para su respectiva decisión.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección es definido para cada proceso de selección con el propósito de regular el nivel técnico como el administrativo y para garantizar la eficiencia y transparencia del mismo. Está compuesto por los siguientes miembros:

Con derecho a voz y voto:

- Médico Jefe(a) del Centro de Costo Unidad de Emergencia.
- Enfermero(a) Supervisor(a) Centro de Costo Unidad de Emergencia.
- Subdirector(a) Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de las Personas del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- Un representante de la Asociación Gremial de funcionarios Fenats Regionalizada.

Con derecho a voz:

- El jefe de la Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal o Psicólogo de la Unidad, quien ejercerá la función de secretario del proceso y el responsable de llevar el acta de selección. En caso de no participar la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas le corresponderá votar en su representación.

Facultades del Comité:

- Revisar y proponer indicaciones a las bases que regularán el proceso de selección, vale decir: las fechas de recepción de currículum, aplicación de pruebas y la de resolución del proceso; las ponderaciones que se le darán a los estudios y capacitación, experiencia laboral, desempeño profesional, años de servicio y las aptitudes específicas para el desempeño de la función. Así como también, definir el puntaje mínimo a obtener por los postulantes en el proceso, para ser considerados como idóneos para obtener el cargo.
- Entrevistar a los postulantes que cumplan con los requerimientos y avancen en las etapas del proceso de selección.
- Proponer al Director del Complejo, los nombres de él o los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes para la decisión final.
- Notificar a los postulantes de la decisión tomada.
- Finalizado el proceso, el comité debe validar el acta a través de sus firmas. En esta acta debe quedar consignado los resultados obtenidos por los postulantes.

7. PROPUESTA DE NÓMINA:

El Comité de Selección presentará al Director en orden decreciente, una nómina de acuerdo a los resultados obtenidos, para que éste decida respecto del postulante idóneo para desempeñarse en el cargo a proveer.

8. NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO:

La Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción del Personal del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica o correo electrónico.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases.

9. ASUMO DE FUNCIONES:

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que el Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" lo determine.

10. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ETAPA	FECHAS
Difusión y plazo de postulación	19 de octubre al 28 de octubre de 2026
Análisis Curricular	29 de octubre al 06 de noviembre de 2026
Adecuación Psicolaboral para el cargo	09 de noviembre al 13 de noviembre del 2026
Apreciación global del candidato (Entrevista Comisión de Selección)	16 de noviembre al 20 de noviembre del 2026
Finalización del proceso	23 de noviembre al 27 de noviembre del 2026
Inicio de funciones	01 de diciembre del 2026

La Comisión de Selección, se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

11. CONSIDERACIONES:

- Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del mismo, podrán canalizarse a través de:
Teléfonos: 43-2333966 / 43-2333897
Correos: mariajose.paz@ssbiobio.cl / maria.labbe@ssbiobio.cl
- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones, los postulantes deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- Los postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- La organización se reserva el derecho de no aceptar las postulaciones que no cumplan con los requisitos señalados y la no presentación de documentos que respalden el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada.
- Las citaciones a las distintas etapas, se efectuarán al correo electrónico indicado por el postulante al momento de postular.
- Los candidatos que no se presenten a alguna de las instancias, quedarán fuera del proceso de selección.
- Una vez notificados los resultados del proceso de selección, el/la postulante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, contado desde la fecha de dicha notificación, para solicitar retroalimentación respecto de su participación en el proceso. Transcurrido este plazo, no se recibirán solicitudes de retroalimentación.
- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades para su participación en el proceso de selección, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes.
- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la Institución, el Complejo Asistencial se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso de selección.
- El Complejo Asistencial podrá solicitar referencias de los postulantes que participen del proceso de selección a las distintas Instituciones en las cuales hayan desempeñado funciones.

UNIDAD DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL
Teléfono: 2336848 - 2333966 / Red Minsal: 436848 - 4333966
Correos: leonardo.andrade@ssbiobio.cl / mariajose.paz@ssbiobio.cl / francisca.rocha@ssbiobio.cl
www.hospitallosangeles.cl